



SE

**Competitividad y Mejora Regulatoria en la Industria Electrónica,
de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información**

Carlos García Fernández

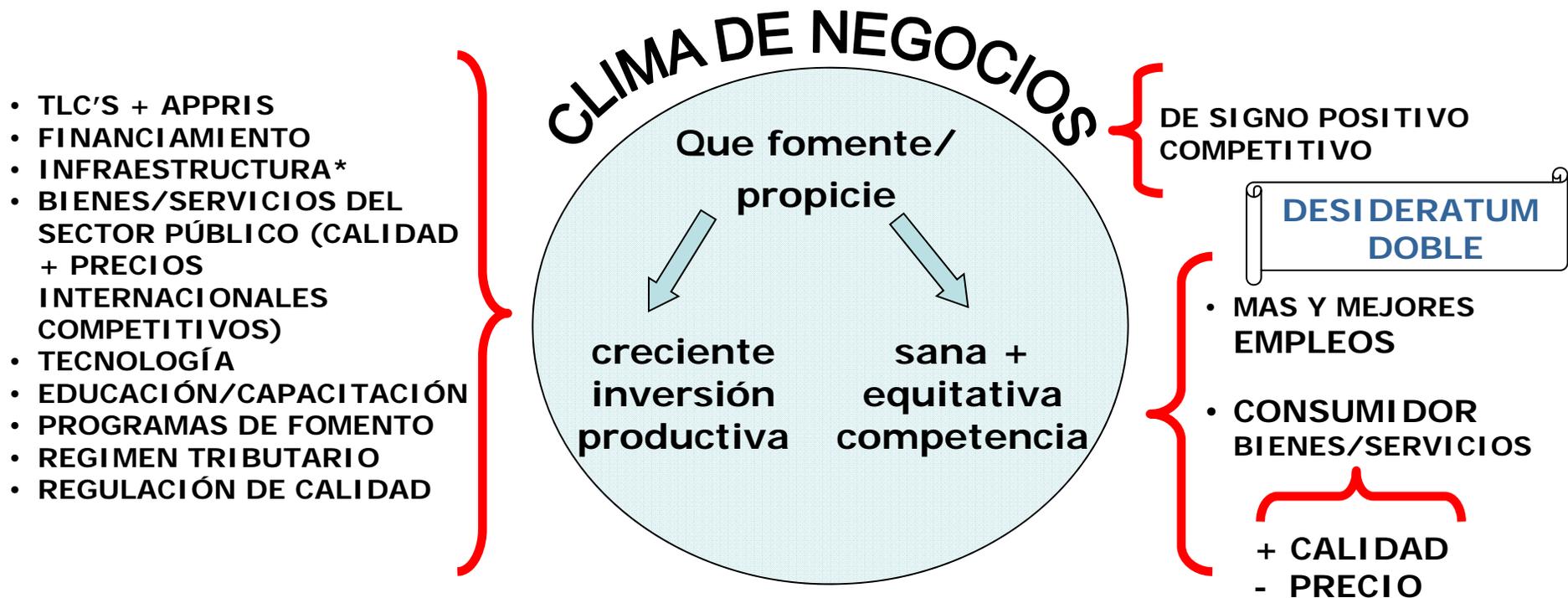
Titular de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria

XXVIII Convención Nacional Anual de la CANIETI

Mérida, Yucatán. 09 de noviembre de 2007.



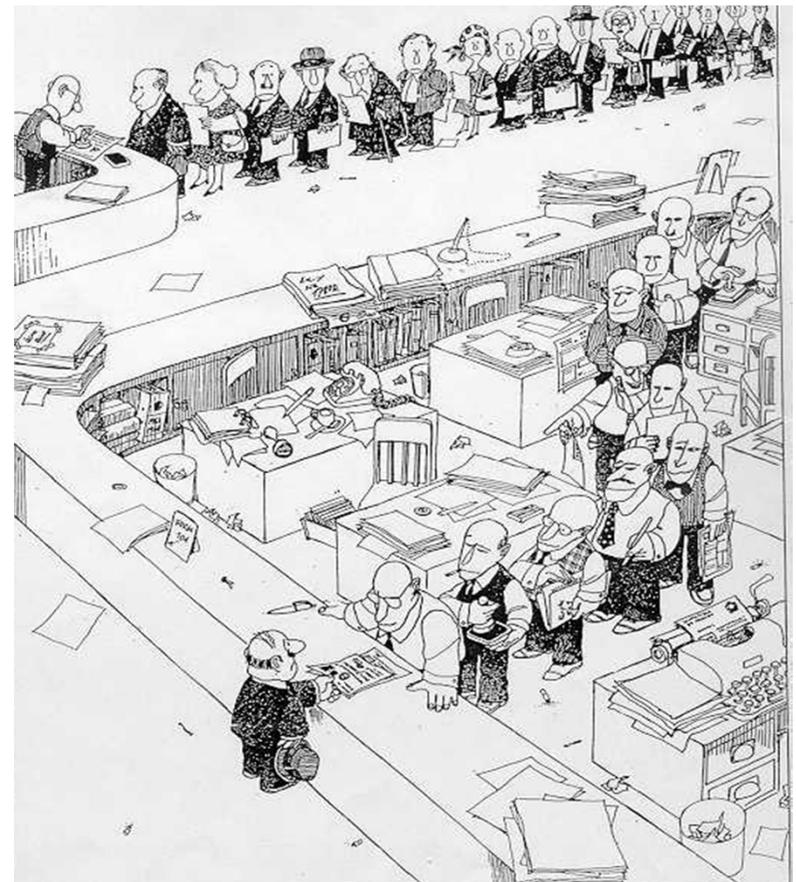
Instrumentos de política pública que hay que “alinear” para lograr...



* PUERTOS, AEROPUERTOS, CARRETERAS, FERROCARRILES, ADUANAS, TELECOMUNICACIONES

¿Qué es la regulación?

- El Estado emite instrumentos jurídicos que norman las actividades económicas y sociales de los particulares, con el propósito de garantizar el funcionamiento eficiente de los mercados y generar el máximo beneficio para la sociedad.
- Sin embargo, no toda la regulación responde a fines deseables, lo que puede traducirse en mayores costos para la sociedad, barreras a la inversión y al comercio. En otras palabras, **pérdida de competitividad.**



¿Cómo debe ser la regulación para la competitividad?

- ✓ Debe ser simple, clara y práctica;
- ✗ No debe ser complicada, ineficiente y sólo “para expertos”.

- ✓ Debe minimizar distorsiones en los mercados;
- ✗ No crear más distorsiones y privilegios para unos cuantos.

- ✓ Debe ser congruente con el marco jurídico;
- ✗ No debe ser ajena o contraria al sistema jurídico mexicano y su realidad.

- ✓ Debe producir beneficios superiores a sus costos de cumplimiento;
- ✗ No debe establecer obligaciones innecesarias.

- ✓ Debe construirse conjuntamente con los sectores involucrados;
- ✗ No debe hacerse a “puerta cerrada”.

¿Qué hace el Gobierno mexicano para mejorar la regulación?

- En nuestro país, la **Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER)** vela por la calidad de la regulación que emite la **Administración Pública Federal**, promoviendo para ello la **transparencia** en la elaboración y aplicación de las nuevas regulaciones, y que éstas generen **beneficios mayores** a sus costos de cumplimiento.
- La COFEMER fue creada en el año 2000 como un órgano desconcentrado de la **Secretaría de Economía**.



La COFEMER y su mandato legal



SECRETARÍA
DE ECONOMÍA

SE

- Para contribuir con el incremento del bienestar social y el fomento de la competitividad, la COFEMER:
 - **Revisa y dictamina los proyectos de nueva regulación**, para que sean sencillos y fáciles de cumplir;
 - **Recibe y toma en cuenta los comentarios del público**, respecto de los proyectos de nueva regulación (i.e. bajo los principios de consulta pública y transparencia);
 - **Realiza propuestas de mejora al marco regulatorio vigente** en sectores específicos;
 - **Lleva un inventario de trámites federales** y busca su simplificación; y
 - **Promueve la mejora regulatoria y la competitividad** a nivel nacional, en conjunto con el Sector Privado, los Estados y los Municipios.

¿Qué es la Mejora Regulatoria?

- La mejora regulatoria **es un proceso sistemático y permanente de revisión de la regulación** (flujo más acervo), basado en la transparencia, la consulta pública y la evaluación de alternativas, **para lograr decisiones óptimas de política pública.**
- En consecuencia, la mejora regulatoria **no se limita a desregular procesos burocráticos**, también construye y actualiza el marco jurídico para subsanar vacíos, mejora procesos y reforma la regulación vigente, evitando que la intervención del gobierno sea excesiva, ineficiente o en respuesta a intereses aislados.



Herramientas de la COFEMER: La MIR



SECRETARÍA
DE ECONOMÍA

SE

- El proceso de mejora regulatoria de la COFEMER se lleva a cabo utilizando la **Manifestación de Impacto Regulatorio (MIR)**: una herramienta pública que permite que las decisiones gubernamentales y los respectivos instrumentos regulatorios en que éstas se plasman, sean más transparentes y racionales.
- La MIR es un **análisis ex-ante** que permite identificar el problema de política pública que debe resolverse y conocer los efectos, en términos de los costos y beneficios esperados, que provocará la nueva regulación. Asimismo, permite analizar las alternativas regulatorias al proyecto original del regulador.



Herramientas de la COFEMER: El Dragado Regulatorio

- Además de la revisión del flujo regulatorio, la Mejora Regulatoria no debe dejar de lado la regulación inadecuada ya existente que afecta a ciudadanos y empresas, con miras a proponer alternativas de solución a las situaciones detectadas.



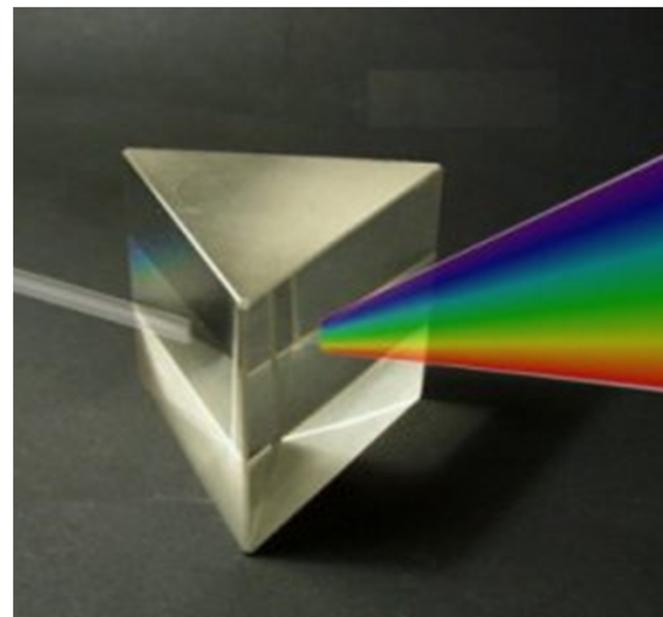
Herramientas de la COFEMER: El Acuerdo de Calidad Regulatoria



SECRETARÍA
DE ECONOMÍA

SE

- Para reforzar los filtros que garanticen la calidad de la regulación, el Presidente Felipe Calderón emitió **el Acuerdo de Calidad Regulatoria** el 2 de febrero de 2007.
- El Acuerdo tiene como finalidad: i) **garantizar que la regulación incida positivamente** sobre la ciudadanía y las actividades productivas; y, ii) **inhibir toda sobrerregulación** que obstaculice la inversión, la generación de empleo y, en general, la competitividad.
- En 9 meses (febrero-octubre de 2007), **la recepción de anteproyectos con costos de cumplimiento ha disminuido 15.6%** comparado con el mismo periodo de 2003 (último año sin los Acuerdos de Moratoria y de Calidad Regulatorias).



Regulación del sector sujeta al Proceso de Mejora Regulatoria con un claro impacto en la Competitividad



SECRETARÍA
DE ECONOMÍA

SE

Anteproyectos que habrán de ser remitidos por la SCT a la COFEMER, acompañados de su respectiva MIR:

- Resolución por la que la Comisión Federal de Telecomunicaciones exceptúa de la obligación de implantar el servicio de selección por prescripción del operador de larga distancia, a aquellos concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones autorizados para prestar el servicio local móvil; y,
- Resolución por la que la Comisión Federal de Telecomunicaciones amplía el plazo de la autorización de excepción de la obligación de implantar el servicio de selección por prescripción del operador de larga distancia, a aquellos concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones autorizados para prestar el servicio local fijo que operen bajo el sistema de post-pago.

La COFEMER rechazó las solicitudes de exención de presentación de la MIR para los anteproyectos citados, toda vez que estos últimos establecen costos de cumplimiento para los particulares. Ello, al generar una restricción o limitación del derecho de todo consumidor de elegir libremente al operador de larga distancia que mejores condiciones de servicio, calidad y precio le ofrezca.

Regulación del sector sujeta al Proceso de Mejora Regulatoria con un claro impacto en la Competitividad



Anteproyectos en espera de la respuesta de la SCT al dictamen preliminar de la COFEMER:



SECRETARÍA
DE ECONOMÍA

SE

- Resolución por la que el pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones emite las especificaciones técnicas para la implantación de portabilidad de números geográficos y no geográficos.
- Resolución por la que el pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones emite las especificaciones operativas para la implantación de la portabilidad de números geográficos y no geográficos.

El propósito de los anteproyectos es establecer los aspectos técnicos, así como los procedimientos que habrán de seguir los proveedores de servicios de telecomunicaciones, el Administrador de la Base de Datos y, en lo que resulte aplicable, los usuarios de servicios de telecomunicaciones, cuando éstos deseen efectuar la portabilidad de su número telefónico.

Debe recordarse que en mayo de 2007 la COFEMER emitió el dictamen final de la "Resolución por la que el pleno de la Comisión Federal de Telecomunicaciones establece las reglas para implantar la portabilidad de números geográficos y no geográficos", instrumento del cual derivan los dos anteproyectos antes mencionados.

Regulación del sector sujeta al Proceso de Mejora Regulatoria con un claro impacto en la Competitividad



SECRETARÍA
DE ECONOMÍA

SE

Anteproyectos en espera de la respuesta de la SCT a las ampliaciones y correcciones a la MIR solicitadas por la COFEMER:

- Acuerdo de política de transición a la Radio Digital Terrestre (RDT), de estaciones de radiodifusión sonora ubicadas dentro de la zona de coordinación de la frontera norte de México.

El propósito es establecer los mecanismos para que los concesionarios y permisionarios con estaciones de radiodifusión sonora ubicadas en la zona de coordinación fronteriza, puedan llevar a cabo –voluntariamente– transmisiones con el sistema *In Band On Channel* (IBOC), para disponer de las mismas condiciones tecnológicas que sus pares estadounidenses y evitar interferencias en la prestación del servicio.

La posición de la COFEMER en materia de Competitividad y Mejora Regulatoria del país



SECRETARÍA
DE ECONOMÍA

SE

COFEMER

Gobierno
Federal
Gobierno
Estatad
Gobierno
Municipal

Sociedad civil
Empresarios
Consumidores
Sindicatos
Académicos
Medios de
comunicación
ONG´s

Poder Ejecutivo
Poder
Legislativo
Poder Judicial

La COFEMER se constituye como una CAJA DE RESONANCIA transparente e incluyente que toma en consideración todas las voces.

Comisión Federal de Mejora Regulatoria
Alfonso Reyes No. 30, piso 8, Col. Condesa
México, D.F., C.P. 06140
5729-9100 ext. 17662
www.cofemer.gob.mx